

**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 000386  
QUINTERO, 31 ENE. 2017

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud planteada de contribuyente Srta. Mabeley Nicol Alvarado Ojeda, en la cual solicita autorización de ocupación de un espacio de propiedad Municipal.
- 2.- Informe Técnico N° 82 de fecha 10.12.2013, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, de la Ilustre Municipalidad de Quintero, en el cual se informó a Sr. Alcalde la presentación formal de la Srta. Mabeley Nicol Alvarado Ojeda mediante un proyecto patrocinado por Profesional Arquitecto para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público ubicado en el espacio contenido entre vereda y solera oriente de calle 21 de mayo, frente al número 1573 de dicha avenida, para la ubicación de una terraza para el expendio de comida rápida y helados, que el contribuyente cuenta con autorización de acuerdo a Resolución Sanitaria N° 2098 de fecha 20.06.2012 y que el Director de Obras Municipales encontró factible de ubicar en éste emplazamiento.
- 3.- Decreto N° 03397 de fecha 31.12.2013 en el cual se autorizó el uso de parte de un Bien nacional de uso público en una superficie de 9.00 m2 a Srta. Mabeley Nicol Alvarado Ojeda, Rut. 16.756.533-6, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2014 hasta el día 15 de Marzo de 2015, para que en éste lugar se emplace una terraza según lo señalado en Proyecto denominado "Obra menor Terraza" presentado ante la Dirección de Obras Municipales patrocinado por el Arquitecto Sr. Enrique Calderón Squadritto.-
- 4.- Correspondencia N° 26 de fecha 10.01.2017, ingresada a esta Dirección de Obras Municipales de Srta. Mabeley Alvarado, en la cual solicitó renovación del permiso de uso de bien nacional de uso público, por un periodo de 3 años.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un Bien Nacional de Uso Público en una superficie de 9.00 m2, ubicado en calle 21 de Mayo, ubicado en el espacio contenido entre vereda y solera oriente de Avenida 21 de Mayo a Srta. Mabeley Nicol Alvarado Ojeda, Rut. [REDACTED] por el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2017 hasta el día 30 de Marzo de 2020, para que en éste lugar se emplace una terraza según lo señalado en Proyecto denominado "Obra menor Terraza" presentado ante la Dirección de Obras Municipales patrocinado por el Arquitecto Sr. Enrique Calderón Squadritto.-
- 2.- **ESTIPULESE**, que la construcción autorizada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisoria de las obras y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado.-
- 3.- **SEÑALECE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del pago cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la superintendencia de electricidad y combustibles, previamente para su utilización.-
- 4.- **Anótese, Infórmese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBÉN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal.
  - 3.- Encargado patentes comerciales
  - 4.- Srta. Mabeley N. Alvarado Ojeda.
  - 5.- Asesor Jurídico.-
  - 6.- D.O.M.
- RGC/YGS/LAO/LABF/arge

